

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - III TRIMESTRE DE 2018 VERSUS III TRIMESTRE DE 2017

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en atención a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, presenta el análisis efectuado entre el tercer trimestre del 2018 versus tercer trimestre del 2017, correspondiente al Ministerio del Trabajo.

Es de mencionar, que para la realización del presente informe se tuvo en cuenta lo señalado en el artículo 3° del Decreto 4836 de 2011, el cual indica lo siguiente: “*Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago*”.

Al respecto, dentro del proceso de afectación presupuestal se entiende por obligación exigible de pago, el monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento –total o parcial – de los compromisos adquiridos, equivalente al valor de los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa¹.

En virtud de lo expuesto, se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento tomando como fuente de información los reportes generados por el SIIF Nación, de los valores Obligados, tanto de la Vigencia Actual como de las Reservas Presupuestales.

De otra parte, se realizó seguimiento a lo previsto en el Artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, en lo referente al Plan de Austeridad del Gasto.

2. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

La labor se inició a través de correos electrónicos del 1° de octubre de 2018 enviados por la jefe de la Oficina de Control Interno-OCI a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, con el fin de comunicarles sobre la actividad y reiterarles sobre el envío de la información requerida a través correo electrónico de marzo de 2018.

A las Direcciones Territoriales y Oficinas Especiales del Ministerio, se les reiteró la solicitud de información mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2018.

La revisión y análisis de los gastos de funcionamiento se efectuó confrontando lo registrado en el SIIF Nación con la información suministrada por parte de las dependencias.

1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano, Ministerio de Hacienda -2ª. Ed – Bogotá, 2001, pág. 111.

A continuación, se presentan los resultados de la labor adelantada:

2.1. GASTOS DE PERSONAL

Con cargo a este concepto los gastos que se analizaron fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Gastos de Nómina	19.741.478.108	20.596.955.244	855.477.136	4
Horas Extras	50.352.617	50.791.108	438.491	0,9
Prestación de Servicios	519.026.712	579.026.666	59.999.954	12
Totales	20.310.857.437	21.226.773.018	915.915.581	5

Fuente: SIIF Nación

2.1.1. GASTOS DE NÓMINA

En lo concerniente a la Nómina se consultó el SIIF Nación, con el fin de conocer el comportamiento presentado para el tercer trimestre de las dos vigencias, evidenciando lo siguiente:

Nómina	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	8.140.546.802	8.622.290.860	481.744.058	6
Agosto	5.905.267.451	5.749.401.756	-155.865.695	-3
Septiembre	5.695.663.855	6.225.262.628	529.598.773	9
Totales	19.741.478.108	20.596.955.244	855.477.136	4

Fuente: SIIF Nación

La Subdirección de Gestión del Talento Humano allegó a la Oficina de Control Interno, el listado de funcionarios de la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo con corte a 30 de septiembre de 2018, la cual asciende a 1706, entre funcionarios de carrera, provisionales y de libre nombramiento y remoción; para el mismo período de 2017 se contaba con 1712 cargos provistos. A continuación, se presenta la comparación entre las dos vigencias:

Cargo	Trimestre 2017	Trimestre 2018	Variación	%
Asesor	31	30	-1	-3
Auxiliar Administrativo	328	343	15	5
Conductor Mecánico	12	11	-1	-8

Cargo	Trimestre 2017	Trimestre 2018	Variación	%
Secretario Ejecutivo	23	21	-2	-9
Secretario Ejecutivo del Despacho de Ministro	2	2	0	0
Secretario Ejecutivo del Despacho de Viceministro	4	3	-1	-25
Director Técnico	5	2	-3	-60
Director Territorial	32	29	-3	-9
Jefe de Oficina	4	4	0	0
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1	0	-1	-100
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	1	0	0
Ministro	1	1	0	0
Secretario General	1	1	0	0
Subdirector Administrativo y Financiero	1	1	0	0
Subdirector de Talento Humano	1	1	0	0
Subdirector Técnico	7	4	-3	-43
Viceministro	1	1	0	0
Inspector de Trabajo y Seguridad Social	863	854	-9	-1
Profesional Especializado	235	283	48	20
Profesional Universitario	79	34	-45	-57
Técnico Administrativo	80	80	0	0
Totales	1712	1706	-6	-0,4

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

De otra parte, se presentaron los siguientes nombramientos en el tercer trimestre de 2018, según listado suministrado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano:

DEPENDENCIA	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Secretaria General	1	2	2
Despacho del Ministro		1	6
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección		1	1
TOTAL	1	4	9

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

2.1.2. HORAS EXTRAS

Para este concepto se consultó el valor de las obligaciones en el SIIF Nación, analizando las variaciones para los períodos objeto de comparación, así:

Horas Extras	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	14.758.160	15.663.802	905.642	6,13
Agosto	18.867.624	18.568.143	-299.481	-1,58
Septiembre	16.726.833	16.559.163	-167.670	-1,00
Totales	50.352.617	50.791.108	438.491	0,9

Fuente: SIIF Nación

Frente al particular, la Subdirección de Gestión de Talento Humano reportó por este concepto para el tercer trimestre de 2018, el valor de \$ 50.791.108, el cual coincide con lo obligado en el SIIF Nación.

En la siguiente tabla, se presentan las dependencias que autorizaron horas extras durante el periodo objeto de análisis, ordenadas por cuantía:

Tabla 5

Dependencia	Valores (\$)			Total (\$)
	Julio	Agosto	Septiembre	
Secretaría General	7.982.764	10.370.057	10.092.457	28.445.278
Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	2.163.197	2.174.896	2.382.199	6.720.292
Despacho del Ministro	1.897.976	2.292.385	416.055	4.606.416
Dirección de Pensiones y otras Prestaciones	1.284.695	1.266.538	1.249.961	3.801.194
Dirección de Inspección, vigilancia, Control y Gestión Territorial	1.183.735	1.177.945	1.215.939	3.577.619
Oficina de Control Interno Disciplinario	445.582	450.823	487.518	1.383.923
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	388.939	411.818	251.667	1.052.424
Despacho del Viceministro de Empleo y Pensiones	316.914	423.681	211.840	952.435
Dirección de Riesgos Profesionales			251.527	251.527
Totales	15.663.802	18.568.143	16.559.163	50.791.108

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano

En la tabla anterior se observa que la Secretaría General es la dependencia que mayor incremento presenta en el pago de horas extras, debido a que los conductores pertenecen a la Subdirección Administrativa y Financiera y ésta a su vez a Secretaría General.

Es de resaltar, que el Ministerio del Trabajo expidió la Circular 0047 del 16 de agosto de 2017, con el objeto de regular las horas extras de los funcionarios y adoptar un procedimiento para la solicitud, autorización y pago.

2.1.3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla muestra los valores obligados en el SIF Nación por Prestación de Servicios de las dos vigencias:

Prestación de Servicios	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	198.036.870	203.680.000	5.643.130	3
Agosto	161.303.536	231.886.666	70.583.130	44
Septiembre	159.686.306	143.460.000	-16.226.306	-10
TOTALES	519.026.712	579.026.666	59.999.954	12

Fuente: SIF Nación

A 30 de septiembre de 2017 se contaba con 403 contratos de Prestación de Servicios y para el mismo corte de 2018, 213 (138 que venían desde enero y 75 suscritos en el tercer trimestre de 2018), no obstante, se evidenció un aumento del 12% debido a que los contratos se suscribieron por un mayor valor, atendiendo lo establecido en la Resolución No. 5621 del 28 diciembre de 2017.

Con base en la información allegada por el Grupo de Gestión Contractual, se realizó la consolidación por dependencias de los contratos suscritos entre julio y septiembre de 2018, no sin antes aclarar que el plazo de estos no puede sobrepasar el 31 de diciembre de 2018, por el principio de anualidad:

Dependencia	Cantidad de Contratos	Valor (\$)	Valor Promedio (\$)
Dirección de Pensiones y Otras Prestaciones	8	180.300.389	22.537.549
Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar	11	256.581.071	23.325.552
Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo	4	97.650.000	24.412.500
Dirección de IVC	17	252.616.999	14.859.823
Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo	3	52.978.600	17.659.533
Dirección de Riesgos Laborales	9	282.100.000	31.344.444
Oficina Asesora de Planeación	1	30.933.333	30.933.333
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	5	66.850.000	13.370.000
Oficina Asesora Jurídica	8	82.700.267	10.337.533
Secretaría General	2	36.529.867	18.264.934
Subdirección de Gestión del Talento Humano	4	63.595.024	15.898.756
Subdirección de Subsidio Familiar	1	18.400.000	18.400.000
Subdirección Formalización y Protección del Empleo	1	46.800.000	46.800.000
Subdirección de Promoción de la Organización Social	1	16.650.000	16.650.000
Totales	75	1.484.685.550	19.795.807

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

2.2. GASTOS GENERALES

Los rubros analizados en el marco de Austeridad en el Gasto fueron:

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Publicaciones	8.533.800	823.000	-7.710.800	-90
Viajes y Viáticos	161.897.581	215.053.177	53.155.596	33
Vehículos y Combustibles	18.544.604	19.942.358	1.397.754	8
Mantenimiento vehículos	50.914.912	27.501.696	-23.413.216	-46
Papelería	54.878.599	35.503.542	-19.375.057	-35
Telefonía	36.332.582	34.328.321	-2.004.261	-6
Energía	59.592.950	57.182.718	-2.410.232	-4
Acueducto y Alcantarillado	3.830.052	6.833.033	3.002.981	78
Totales	394.525.080	397.167.845	2.642.765	1

Fuente: SIIF Nación

2.2.1. PUBLICACIONES

En lo concerniente a este numeral se evidenció que el Ministerio tiene suscrito el Contrato Interadministrativo No. 333 de 2018 cuyo objeto es: "Realizar las publicaciones en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por el Ministerio del Trabajo que deben ser publicados en dicho medio".

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos, se compararon los valores facturados por concepto de Publicaciones frente al listado de obligaciones en el SIIF Nación; los cuales se presentan así:

Publicaciones		Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
		2017	2018	\$	%
Julio	Reservas	5.679.200	0	-5.679.200	-100
	Vigencia Actual	2.000.000	87.500	-1.912.500	-96
Agosto	Reservas	699.400	0	-699.400	-100
Septiembre	Vigencia Actual	155.200	735.500	580.300	374
Totales		8.533.800	823.000	-7.710.800	-90

Fuente: SIIF Nación

Sobre el particular, se evidenció una reducción del 90% (\$7.710.800) de un trimestre a otro, correspondiente a una disminución en la demanda de actos necesarios para ser publicados.

2.2.2. VIAJES Y VIÁTICOS

En atención a lo previsto en el artículo 86 del Decreto 2236 de 2017, el cual indica: “Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.511.5 del Decreto 1083 de 2015”

Viajes y Viáticos	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	36.615.044	47.965.708	11.350.664	31
Agosto	63.904.131	100.123.525	36.219.394	57
Septiembre	61.378.406	66.963.944	5.585.538	9
Totales	161.897.581	215.053.177	53.155.596	33

Fuente: SIIF Nación

Según el resultado obtenido se evidenció un incremento del 33% de un trimestre a otro, el cual se debe a que en el mes de julio, por disposición de la Secretaria General que se encontraba en ese momento, las comisiones habían sido suspendidas. Con la entrada de la nueva administración, se reanudaron, lo que originó un aumento de las mismas, no solo en el volumen sino en el costo de los tiquetes, por la proximidad de las fechas estipuladas en la comisión.

De otra parte, con el objetivo de impactar y detener este crecimiento y dar cumplimiento a las directrices de austeridad, la Secretaría General la Circular 0052 del 29 de octubre de 2018, donde reitera lineamientos para el trámite y aprobación de comisiones y desplazamientos al interior del país y para la expedición de tiquetes aéreos.

La Subdirección Administrativa y Financiera reportó por concepto de Viajes y Viáticos para el trimestre objeto de análisis la suma de \$236.047.494, valor que difiere en \$20.994.317 de lo obligado según el SIIF Nación, correspondiente a facturación presentada más no obligada en el aplicativo.

En el mismo sentido, las Direcciones Territoriales reportaron por este concepto la suma de \$44.211.415, siendo Antioquia, Cundinamarca, César, Chocó, Santander y Valle del Cauca, las de más alto consumo.

2.2.3. VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLES

En lo referente a combustibles se consultó el SIIF Nación, evidenciando lo siguiente:

Combustible	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	6.546.165	7.939.398	1.393.233	21
Agosto	5.377.671	0	-5.377.671	-100
Septiembre	6.620.768	12.002.960	5.382.192	81
Totales	18.544.604	19.942.358	1.397.754	8

Fuente: SIIF Nación

De los datos expuestos, se observó un incremento por este concepto del 8% de un trimestre a otro, correspondiente al alza en el valor de la gasolina que en el 2017 oscilaba entre \$7.409 y \$8.276 y para el 2018 \$8.320 y \$8.885. Es de precisar que, los valores obligados para ambos trimestres corresponden a facturación de los meses de junio a agosto.

De los informes allegados por el Grupo Administración de Bienes y Recursos Físicos, se observó para el tercer trimestre de 2018, que los vehículos que presentaron mayor consumo de combustible (213,24 a 131,53 galones) fueron los identificados con placas OCK 048 asignado a la Secretaría General, OCK 033 de la Dirección Generación y Protección del Empleo y OBI 663 del Despacho de la Ministra.

2.2.4. MANTENIMIENTO VEHÍCULOS

Mantenimiento		Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
		2017	2018	\$	%
Julio	Reservas	9.519.548	0	-9.519.548	-100
	Vigencia Actual	0	11.095.748	11.095.748	100
Agosto	Reservas	788.475	0	-788.475	-100
Septiembre	Vigencia Actual	40.606.889	16.405.948	-24.200.941	-60
Totales		50.914.912	27.501.696	-23.413.216	-46

Fuente: SIIF Nación

Sobre el particular, se presentó una variación negativa del 46%, es de señalar que los valores analizados corresponden al servicio prestado en los meses de junio (obligado en julio), julio y agosto (obligado en septiembre).

De otra parte, a comienzos de año el parque automotor del Ministerio fue objeto de un mantenimiento preventivo y correctivo, permitiendo mitigar los gastos a futuro y logrando un ahorro en los meses siguientes

2.2.5. PAPELERÍA

Papelería	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	32.080.570	0	-32.080.570	-100
Agosto	13.494.062	0	-13.494.062	-100
Septiembre	9.303.967	35.503.542	26.199.575	282
Totales	54.878.599	35.503.542	-19.375.057	-35

Fuente: SIIF Nación

Sobre el particular, la reducción de \$19.375.057 equivalente al 35%, se presentó debido a que en este trimestre no se compraron elementos por este concepto.

El Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos, reportó para el tercer trimestre de 2018, la suma de \$35.503.542 que corresponde a la compra de un Tóner para el Grupo de Soporte Informático, según factura #40630, valor que coincide con lo obligado en el SIIF Nación.

Las Direcciones Territoriales por concepto de Papelería reportaron un valor de \$30.583.376, siendo César, Chocó, Meta, Nariño y Santander las de mayor valor.

2.2.6. TELEFONÍA

Al realizar la comparación, tomando como fuente de información el SIIF Nación, de los dos trimestres, se obtuvo el siguiente resultado:

Telefonía y Fax	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	17.955.694	3.189.214	-14.766.480	-82
Agosto	8.980.217	22.655.231	13.675.014	152
Septiembre	9.396.671	8.483.876	-912.795	-10
Totales	36.332.582	34.328.321	-2.004.261	-6

Fuente: SIIF Nación

Sobre este punto, la disminución del 6%, obedeció a que en el mes de julio de 2017 se cancelaban las líneas de telefonía celular del Nivel Directivo, las cuales a partir del mes de agosto del mismo año fueron absorbidas por el contrato del operador de soporte informático. Igualmente, el aumento en el mes de agosto de 2018 obedece al pago de las facturas de la línea 018000, que presentaba varios meses de atraso.

La Subdirección Administrativa y Financiera informó que por efecto de austeridad en el nivel central, el Ministerio tiene asignadas claves para efectuar llamadas nacionales, internacionales y líneas celulares, a cargo de las secretarías de las Direcciones y Subdirecciones del Ministerio del Trabajo. En la actualidad se cuenta con los planes corporativos suscritos con la empresa CLARO y AVANTEl. Igualmente, existe una línea con la empresa ETB S.A. RDSI 65005650 (Falcon) y una línea celular para la señora Ministra.

Las Direcciones Territoriales por concepto de telefonía reportaron un valor de \$46.527.265 siendo Antioquía, Boyacá y Tolima las de mayor consumo.

2.2.7. ENERGÍA

En lo referente al servicio de energía se consultaron los valores facturados allegados por la Subdirección Administrativa y Financiera con lo obligado en el SIIF Nación encontrando:

Energía	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	29.384.610	17.773.532	-11.611.078	-40
Agosto	14.238.830	22.824.346	8.585.516	60
Septiembre	15.969.510	16.584.840	615.330	4
Totales	59.592.950	57.182.718	-2.410.232	-4

Fuente: SIIF Nación

Las Direcciones Territoriales reportaron para el mismo período, la suma de \$122.059.773, siendo Antioquia, César, Guajira, Norte de Santander, Huila, Santander y Sucre las de mayor incremento.

2.2.8. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

A continuación, se presentan los datos del gasto de acueducto y alcantarillado verificados con lo obligado en el SIIF Nación:

Acueducto y Alcantarillado	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Julio	1.964.122	3.526.072	1.561.950	80
Agosto	0	787.001	787.001	100
Septiembre	1.865.930	2.519.960	654.030	35
TOTALES	3.830.052	6.833.033	3.002.981	78

Fuente: SIIF Nación

Al respecto, el servicio de acueducto se incrementó en un 78% (\$3.002.981) por el consumo de la oficina de IVC que se encuentra actualmente funcionando en el edificio Mega Tower.

Las Direcciones Territoriales reportaron la suma de \$20.325.821 (la facturación se realiza cada dos meses); la Territorial de Risaralda fue la de mayor incremento por este concepto. Además de los gastos ya descritos, las Direcciones Territoriales de Huila, Quindío y Santander reportaron un valor de \$48.159 por concepto de gas natural.

2.3. EVENTOS Y CAPACITACIONES

El Ministerio del Trabajo suscribió con la Caja de Compensación Familiar- COMPENSAR el contrato No. 388 del 26 de enero de 2018 cuyo objeto es: *“Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico, para la realización, organización y coordinación integral de los eventos, seminarios, talleres, encuentros, foros, congresos, conferencias, reuniones, sensibilizaciones, capacitaciones, entre otros que requieran lleva a cabo las diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo”*. Sobre el particular, la Subdirección Administrativa y Financiera reportó con cargo al contrato la suma de \$364.606.991 para el tercer trimestre de 2018.

De otra parte, la Subdirección de Gestión del Talento Humano envió reportes a la Oficina de Control Interno, donde relaciona las actividades que viene desarrollando la Entidad en el marco del Convenio 422 de 2017 y 454 de septiembre de 2018 por el rubro de Inversión, celebrados con la Organización Iberoamericana de Seguridad Social- OISS- la cual ofrece como contraparte la plataforma tecnológica para realizar los cursos virtuales, los cuales están disponibles de forma constante, facilitando la inscripción de funcionarios sin límites de cupos.

En el desarrollo de las capacitaciones se requiere del desplazamiento de funcionarios de las diferentes Direcciones Territoriales a las ciudades en que se dictan las capacitaciones, por lo cual se registran gastos de viáticos y tiquetes al interior del país, en algunos casos se han priorizando los desplazamientos terrestres a las principales ciudades, con el fin de no generar extra-costos en tiquetes aéreos.

Para el período motivo de análisis se obligaron \$9.192.603 en el mes de septiembre por concepto de viáticos con cargo al Convenio 454 de 2018.

3. CUMPLIMIENTO DECRETO 2236 DE 2018- ARTÍCULO 86-PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto	Actividades del Ministerio del Trabajo
<p>Celebrar contratos de Prestación de Servicios con personas naturales o jurídicas. Sólo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el Decreto 2209 de 1998.</p>	<p>El Grupo de Gestión Contractual mediante el formato de lista de chequeo para la modalidad de selección de Contratación Directa–Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que se encuentra publicado en el SIG del Ministerio del Trabajo, estableció que en las solicitudes radicadas por las dependencias se debe adjuntar el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por la Ordenadora del Gasto y por la Subdirectora de Gestión del Talento Humano.</p> <p>Lo anterior, es con el fin de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998.</p>
<p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.) adquirir, libros, revistas o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>	<p>Se corroboró que el Ministerio del Trabajo no celebró contratos por este concepto en el período objeto de análisis.</p>
<p>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.</p>	<p>Se encuentra vigente el Contrato Interadministrativo 333 del 26 de enero de 2018, con la Imprenta Nacional de Colombia.</p>
<p>Iniciar cualquier tipo de contratación que impliquen mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.</p>	<p>No se han realizado contrataciones por este concepto.</p>
<p>Adquirir bienes inmuebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.</p>	<p>La entidad no ha efectuado gastos sobre el particular.</p>
<p>Adquirir vehículos automotores</p>	<p>No se adquirieron vehículos por parte de la Entidad durante el período objeto de seguimiento.</p>
<p>Cambiar de sedes. Sólo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.</p>	<p>El Ministerio del Trabajo no posee sede propia, funciona en unos pisos tomados en arrendamiento, al igual que algunas Direcciones Territoriales e Inspecciones.</p>

Artículo 86- Plan de Austeridad del Gasto	Actividades del Ministerio del Trabajo
Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	En el período objeto de análisis no se presentaron gastos para este tipo de actividades.
Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se reportaron gastos por este concepto.
Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales sólo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.	El Ministerio del Trabajo expidió Circular 0030 de 30 de mayo de 2018 y 0052 del 29 de octubre de 2018, donde imparte lineamientos para el trámite y aprobación de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país, conforme a la Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016.

4. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, según lo previsto en la normatividad relacionada con las Medidas de Austeridad del Gasto (Decreto 1068 de 2015 y 2236 de 2017), la siguiente tabla muestra el comportamiento de los gastos de los rubros objeto de seguimiento:

Concepto	Valores Obligados (\$)		Variación	
	III Trimestre 2017	III Trimestre 2018	\$	%
Gastos de Personal	20.310.857.437	21.226.773.018	915.915.581	5
Gastos Generales	394.525.080	397.167.845	2.642.765	1
Totales	20.705.382.517	21.623.940.863	918.558.346	4

Fuente: SIIF Nación

A continuación, se presenta una síntesis del comportamiento del gasto por concepto:

- **Gastos de Personal**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	\$	%
Gastos de Nómina	19.741.478.108	20.596.955.244	855.477.136	4
Horas Extras	50.352.617	50.791.108	438.491	0,9
Prestación de Servicios	519.026.712	579.026.666	59.999.954	12
Totales	20.310.857.437	21.226.773.018	915.915.581	5

Fuente: SIIF Nación

Al analizar el comportamiento la ejecución presupuestal desagregada del SIIF Nación de los rubros que conforman este concepto, el gasto de nómina registró un incremento del 4% debido principalmente, al incremento salarial que para la vigencia 2018 es de 5,09%. Es de resaltar, que la planta de personal a 30 de septiembre de 2018 era de 1706 funcionarios y para el mismo período de 2017 (1712).

En relación con el ítem Prestación de Servicios, a 30 de septiembre de 2017 se contaba con 403 contratos de Prestación de Servicios, mientras que, para el mismo corte de 2018 existen 213. No obstante, se observó un aumento del 12% debido a que los contratos se suscribieron por un mayor valor basado en los perfiles y la experiencia tanto relacionada como específica del profesional, atendiendo la tabla de honorarios establecida en la Resolución No. 5621 del 28 de diciembre de 2017.

- **Gastos Generales**

Concepto	Valores Obligados III Trimestre (\$)		Variación	
	2017	2018	2017	2018
Publicaciones	8.533.800	823.000	-7.710.800	-90
Viajes y Viáticos	161.897.581	215.053.177	53.155.596	33
Vehículos y Combustibles	18.544.604	19.942.358	1.397.754	8
Mantenimiento vehículos	50.914.912	27.501.696	-23.413.216	-46
Papelería	54.878.599	35.503.542	-19.375.057	-35
Telefonía	36.332.582	34.328.321	-2.004.261	-6
Energía	59.592.950	57.182.718	-2.410.232	-4
Acueducto y Alcantarillado	3.830.052	6.833.033	3.002.981	78
Totales	394.525.080	397.167.845	2.642.765	1

Fuente: SIIF Nación

En el comportamiento de los rubros de los gastos de funcionamiento del Nivel Central, se observó que el rubro de Publicaciones presentó un decrecimiento del 90%, por la disminución en la demanda de actos administrativos necesarios de ser publicados.

Acueducto y Alcantarillado para el tercer trimestre 2018, se incrementó en un 78%, toda vez que en la presente vigencia se cuenta con una nueva sede para la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control-IVC.

Para el rubro de mantenimiento de vehículos se evidenció una disminución 46% (\$23.413.216) con respecto al mismo período de 2017 (\$50.914.912), debido a que en se realizó un mantenimiento preventivo y correctivo a inicio de la vigencia 2018.

En lo referente a Papelería se observó una disminución 35% (\$19.375.057) con respecto al mismo período de 2017 (\$54.878.599), en razón a que durante el trimestre no se realizó gasto por este concepto.

En lo referente a Viajes y Viáticos para el tercer trimestre de 2018 se observó un incremento del 33% (\$53.155.596) con respecto al mismo trimestre de 2017, toda vez que se reanudaron las comisiones suspendidas antes de la entrada de la nueva administración. No obstante lo anterior, la Entidad ha expedido directrices mediante Circulares con el objetivo de impactar y detener este crecimiento y dar cumplimiento a las directrices de austeridad en lo referente a expedición de tiquetes y aprobación de comisiones.

De otra parte, el Ministerio del Trabajo ha expedido Circulares impartiendo directrices encaminadas a la austeridad del gasto, tales como la 0047 (horas extras y compensatorios) y 0067 (trámite y aprobación de comisiones y desplazamientos al interior del país y para la expedición de tiquetes aéreos) de 2017 y para el 2018: la 0052 (reiteración lineamientos para el trámite y aprobación de comisiones y desplazamientos al interior del país) y la 0055 (recomendaciones para el ahorro de servicios públicos, combustible entre otros).

Finalmente, se evidenció que la Entidad, está dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en el artículo 86 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, *“por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*; de igual forma, que los gastos efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento.